



Resolución de Superintendencia

Nº 1075 -2015-SUCAMEC

Lima, 23 NOV. 2015

VISTO: El Memorando Nº 296-2015-SUCAMEC-SN, de fecha 06 de noviembre de 2015; y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. El literal o) del artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1127, en concordancia con el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de abril de 2013, facultan al Superintendente Nacional para delegar sus atribuciones en el Gerente General u otros funcionarios de la institución.
3. El numeral 74.1) del artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos.
4. Mediante Memorando Nº 296-2015-SUCAMEC-SN, de fecha 06 de noviembre de 2015, este Despacho informa respecto a la propuesta de términos de referencia, necesaria para la implementación de la Jefatura Zonal de Ayacucho, la misma que ha sido remitida por la Oficina General de Administración de la SUCAMEC.
5. Atendiendo a que dichos asuntos son competencia de la Gerencia General, se ha visto por conveniente delegar en dicho Despacho, en éste y otros casos similares, la facultad de aprobar tales términos de referencia.
6. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127; el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444.



SE RESUELVE:

1. Delegar en el Gerente General de la SUCAMEC, la facultad de aprobar los términos de referencia para la implementación de los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC